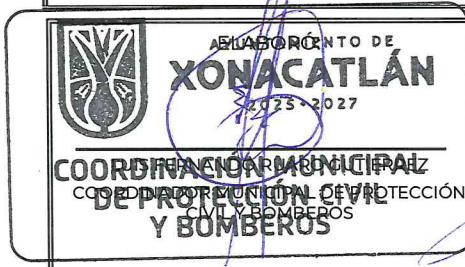


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	x
Regulación Para Uso y Venta de Artículos Pirotécnicos			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Regulación en materia de Protección Civil para el uso y venta de artículos pirotécnicos dentro del territorio municipal de Xonacatlán, Estado de México.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COOR/PCYB/REG -PI/2026			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Regulación de Protección Civil para Uso y Venta de Artículos Pirotécnicos			
DOCUMENTO A OBTENER	Regulación de Protección Civil para Uso y Venta de Artículos Pirotécnicos	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se haga uso, venta, distribución y transporte de artículos Pirotécnicos en el territorio Municipal de Xonacatlán, Estado de México.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a verificación por parte de la Coordinación de Protección Civil, con el fin de preservar las medidas mínimas de seguridad en establecimientos que puedan presentar un riesgo a la comunidad por el Uso de Artículos Pirotécnicos.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Presentar oficio por escrito	Si	1	Art. 78, 79, 80,81 de la Ley General de Protección Civil Art. 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, ART. 6.4, 6, 17.6,18.6,23.6.25 BIS 6.26.6.36 Y 6.37 del Código Administrativo del Estado de México.	
Certificado por parte de la secretaria de la Defensa Nacional como productor de Artículos Pirotécnicos	Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Presentar oficio por escrito	Si	1	Art. 78, 79, 80,81 de la Ley General de Protección Civil Art. 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, ART. 6.4, 6, 17.6,18.6,23.6.25 BIS 6.26.6.36 Y 6.37 del Código Administrativo del Estado de México.	
Certificado por parte de la secretaria de la Defensa Nacional como productor de Artículos Pirotécnicos	Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Se recibe solicitud para realizar la Regulación para Uso y Venta de Artículos Pirotécnicos. Se realiza una visita para corroborar que se cuente con los requisitos solicitado. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días Hábiles			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Contar con el certificado de la secretaria de la Defensa para el Uso, Venta y Distribución de Artículos Pirotécnicos contar con Capacitación en Protección Civil para el Uso de Artículos Pirotécnicos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México		Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Luis Fernando Ruaro Gutiérrez	
DOMICILIO			
CALLE	Carretera Federal Naucalpan – Toluca Km45 y Desviación A San Miguel Mimiapan		NO. INT. Y EXT.: N/A
COLONIA	San Antonio la fe		MUNICIPIO Xonacatlán
C.P.	52060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 17:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
719	288 8014	N/A	proteccion.civil@xonacatlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Necesito permiso y regulación en materia de protección civil para venta de juegos explosivos?		
RESPUESTA:	Sí, para toda la actividad que tenga relación con Artículos Pirotécnicos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿En caso de no contar con un permiso o Regulación en Materia de Protección Civil que pasa con mi mercancía?		
RESPUESTA:	Es retenida hasta aclarar la situación		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo hay una fiesta patronal, las condiciones de seguridad son revisadas con anterioridad?		
RESPUESTA:	Sí, por ello se extienden los permisos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			



FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

26/03/26